

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (PIA 2003)

16-12-2001

Ayudas

Objetivo:

Regular, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas para la realización de proyectos de I+D tecnológico en los Centros dependientes de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, en el marco del Programa de Investigación Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía

Concepto:

Las actividades subvencionables deben encuadrarse dentro de la actual estructura de Areas temáticas y Departamentos de esta Dirección General:

Departamentos:

Agricultura de litoral

Algodón

Economía y sociología Agrarias

Forestación Agraria

Horticultura

Mejora y agronomía de cultivos herbáceos

Olivicultura y arboricultura frutal

Producción animal, pastos y forrajes

Protección vegetal

Suelos y riego

Areas temáticas:

Recursos Pesqueros

Acuicultura

Calidad y control del medio marino

Beneficiario:

Proyectos de investigación y tecnología agroalimentaria y pesquera que supongan una complementariedad para las actividades de grupos consolidados de investigación, con proyectos financiados en convocatorias competitivas, nacionales y europeas

Financiación inicial a una serie de actividades precompetitivas de I+D

La duración máxima es de tres años y se valoran los proyectos coordinados

Base legal:

Convocatoria interna de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, bases reguladoras y concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, a iniciar en el año 2003

[Convocatoria-PIA-2003.pdf](#) [1]

Periodo:

16 de Septiembre de 2002

Importe:

Financiación total o parcial de los proyectos, en función criterios de evaluación y selección y de las disponibilidades presupuestarias

Los conceptos susceptibles de ayuda son los gastos que estén directamente relacionados con el desarrollo del proyecto: costes directos (personal, pequeño equipamiento, otros), e indirectos (hasta 20% del presupuesto global)

Solicitud:

El plazo de presentación de solicitudes concluye el 16 de septiembre de 2002.

Serán presentadas por el Investigador responsable en impreso normalizado, dirigidas a la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, se presentarán a través de la dirección de los respectivos Centros. Se presentarán original y tres copias de los documentos siguientes:

Documento 1:

- Solicitud de ayuda
- declaración otras ayudas obtenidas
- Relación del personal investigador que participará en el proyecto.
- Conformidad de los miembros del grupo o grupos de investigación

Documento 2:

- Memoria científico-técnica
- Memoria económica.

Documento 3:

- Curriculum vitae de cada uno de los miembros del grupo

Enlaces:

[1] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boja/Convocatoria-PIA-2003.pdf>